



DECRETO EXENTO Nº 1.132
RETIRO, 21 MAR 2018

VISTOS:

- Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
autorizados por Sr. Alcalde;
"Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del
2.- Memo Nº 152; Ord. Nº 133, 134 y 145,
3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695

CONSIDERANDO:

1º Que por razones de buen servicio el trabajo no
será compensado con descanso complementario:

DECRETO:

1º Autorícese, Programas de trabajo extraordinario,
por tareas impostergables, a los funcionarios municipales que se individualizan;

FUNCIONARIO	Fecha/Horario	ACTIVIDAD	Certificado/Hrs.
Julio Sánchez Lara C.I. 8.796.930-4 Auxiliar 15º	24/03/2018 09:00 a 17:00 hrs.	Apertura, permanencia, vigilancia y cierre oficinas anexas dideco (Entidad patrocinante) postulaciones vivienda 2018.-	
Julio González Ibáñez C.I. 12.374.822-0 Conductor Grado 19º	19/03/2018 17:34 a 19:35 hrs.	A sector El Carmen Oriente, entrega de agua potable por corte de suministro.	
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor 19º	Sábado 31/03/2018 09:00 a 21:30	Apoyo operativo y logístico en coordinación actividad cultural y tradiciones en Mantul.	
Servando Maureira Sánchez Rut. Nº 08.016.460-2 Conductor, Grado 16º	Sábado 31/03/2018 09:00 a 21:30	Apoyo operativo y logístico en coordinación actividad cultural y tradiciones en Mantul.	

2º Páguense las horas extraordinarias
correspondientes a los funcionarios individualizados, con cargo a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos
Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a certificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde